

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0265/18

VISTO:

El Convenio de Adhesión para la implementación del Documento Único de Traslado (DUT), y su modalidad de autogestión en la Provincia de Buenos Aires, firmado por la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio celebró un Convenio Marco de Colaboración de Intercambio de Información con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, SENASA, mediante el cual se implementa en la Provincia el Documento Electrónico de Tránsito (DTE), con la guía de traslado prevista en el Código Rural y la Guía Única de Traslado, para la modalidad autogestión.

Que en el marco del Convenio precitado, el Ministerio y el SENASA, promueven la incorporación de esta modalidad, mediante la firma del instrumento legal objeto de la presente.

Que para lograr la operatividad del Convenio, el Municipio gestionará la implementación del sistema de cobro en base a la información obtenida sobre la cantidad de los DUT gestionados en el Distrito.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio de Adhesión para la implementación del
===== Documento Único de Traslado (DUT), y su modalidad de autogestión en la Provincia de Buenos Aires, firmado por la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 6 de diciembre de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3856/18